



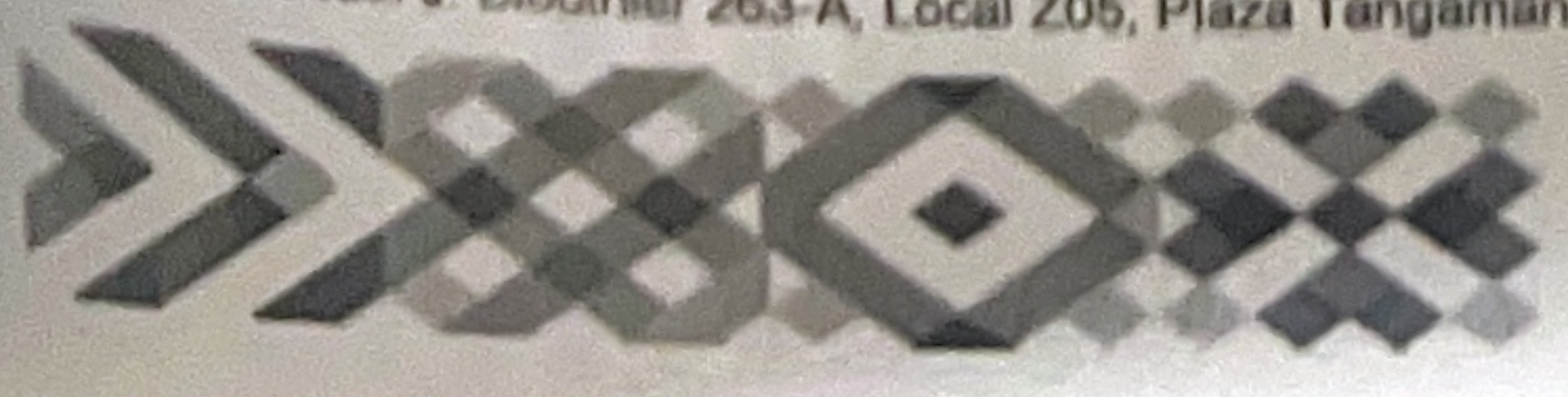
Área a Revisar: Servicio Nacional de Empleo	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 2
	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.3, CGE/OIC-STPS-079/2026

INFORME DE AUDITORÍA.

Número de Auditoría, F.3.

Dependencia o Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Auditada:	Dirección del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí
Titular:	Luis Cervantes Salgado.
Tipo de Auditoría:	Financiera
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-STPS-079/2026
Periodo Revisado:	1º de enero al 31 de diciembre del 2025
Fecha de Inicio:	25 de marzo del 2026
Fecha de Conclusión:	27 de abril del 2026
Contralor Interno:	Diana Guerrero Roque
Auditor:	José Luis Rodríguez Ríos Karla Díaz de León Cervantes
Monto Auditado:	\$7,194,254.91
Monto Observado:	\$0.0
Tipo de Recurso:	Estatat/Federal

(Handwritten signature and initials in blue ink)





170

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 3
Área a Revisar: Servicio Nacional de Empleo	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.3. CGE/OIC-STPS-079/2026

ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES

- II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

- III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

- IV. RECOMENDACIONES





170

F.3 PAT 2026 / SNE / 01 Ene-31 Dic 2025

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 4
Área a Revisar: Servicio Nacional de Empleo	Tipo de Auditoría: Financiera	Orden de Auditoría: F.3. CGE/OIC-STPS-079/2026

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 29, fracciones I, II, III, VIII, XII Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 44 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se da cumplimiento al Programa Anual de trabajo 2026 del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-079/2026 de fecha 25 de marzo de 2026, mediante el cual se notificó el inicio de la auditoría F.3, al Lic. Luis Cervantes Salgado, encargado de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo del Estado de San Luis Potosí.

Los auditores comisionados en esta Auditoría, para su inicio, desarrollo y conclusión son los C.C. José Luis Rodríguez Ríos y Karla Díaz de León Cervantes.

El inicio de esta auditoría fue el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis y su conclusión fue el veintisiete de abril del mismo año.

El área auditada es la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Empleo de San Luis Potosí.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Periodo de la Evaluación:

Para el cumplimiento de esta auditoría se tomó en consideración la información generada durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025.

II.2 Objetivo:

II.2.1. Verificar que los procedimientos de la dirección del SNE, se realicen en tiempo y forma ante las instancias del gobierno federal y estatal.

II.2.2. verificar la adecuada aplicación de los gastos ejecutados del recurso federal y estatal de acuerdo a las reglas de operación del programa de apoyo al empleo y manuales de procedimiento.

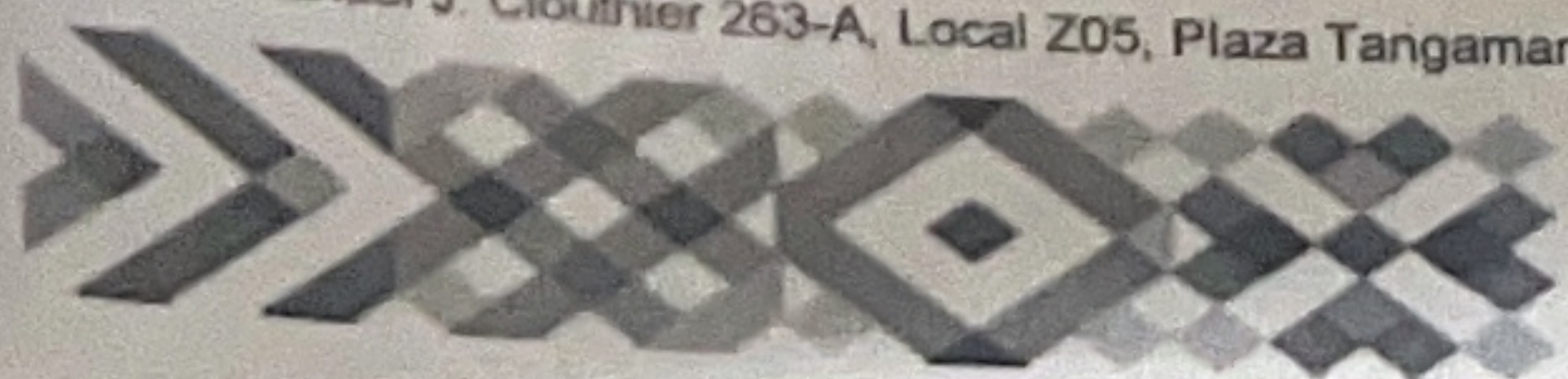
II.3. Alcance:

Se revisaron ingresos y egresos de subsidio federal, estatal, se revisaron los gastos ejecutados en el capítulo 1000 que estuvieran comprobados ante la federación adecuadamente, se verifico la correcta aplicación de los gastos ejecutados en el programa de las ferias de empleo así como su debida comprobación.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

13
14
15
16



[Handwritten signature]